



**DECRETO ALCALDICIO Nº**  
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La Solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico con fecha 10 de marzo, mediante la cual solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer a las Unidades dentales del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto Nº 11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **INSUMOS DENTALES** para abastecer las necesidades de dicho Programa.

**APRUEBESE** Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Encargado Programa Odontológico
2. Operadora de Mercado Público
3. Encargado de Finanzas
4. Jefe Departamento de Salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**WVM / LGE / GVB / lao**

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD

✓  
MMMN

✓  
GVB

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MblxFklyJ1JvThV>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.







## **BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS** **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES**

### **1) DISPOSICIONES GENERALES**

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley 19.886 y considerando que no existe en forma más amplia Convenio Marco para la adquisición de **Insumos dentales**, conforme al detalle y Especificaciones Técnicas indicadas en cada línea de solicitud de producto, el Departamento de Salud Municipal de Requínoa procede a realizar llamado a Licitación Pública por un monto igual o inferior a 100 UTM para la adquisición de los productos solicitados.

Para los efectos de esta licitación los conceptos en la misma incluidas se entenderán en concordancia con el Artículo 2° del Decreto 250, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

### **2) OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

El objetivo de esta Licitación es abastecer a las Unidades dentales del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

La modalidad de la presente licitación, será "Adquisición múltiple"<sup>1</sup>, **con entrega inmediata**, sin reajustes, ni intereses, en pesos chilenos y el pago será efectuado en moneda nacional.

### **3) PARTICIPANTES EN LA LICITACION**

Podrán participar en las Licitaciones, proveedores que cumplan con los presentes Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, la Ley 19.886 y sus modificaciones, a **excepción de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley 19.886**.

Asimismo, no podrán participar las personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidas en la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

**El Proveedor debe estar inscrito y HABIL en el portal ChileProveedores al momento de la Adjudicación.**

Cualquier error u omisión en que incurra el **Oferente**, será de su propio riesgo y sólo él será responsable.



#### 4) DE LA OFERTA

Referido a la propuesta por parte del proveedor, éste debe considerar lo siguiente:

- a. Será responsabilidad del oferente ingresar sus ofertas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según la nueva Ley de Compras y Contratación Pública. El oferente deberá ingresar al portal el **VALOR TOTAL NETO** (en pesos chilenos) de los productos solicitados, como también indicará los plazos de entrega **en días hábiles**, desde puesta la orden de compra de cada uno de los insumos ofertados.
- b. En la línea de la cotización del insumo **deberá indicarse las unidades por empaque o caja, la marca y procedencia del producto.**
- c. No se aceptarán cotizaciones por Fax, a menos que el sistema ChileCompra esté fuera de operación. Esto deberá ser antes de la fecha de cierre de las ofertas.
- d. Tanto el precio como el plazo de entrega, considera el producto puesto en las bodegas del Departamento de Salud de Requínoa, ubicado en la Calle Comercio N°21, Sexta Región.
- e. El precio debe referirse exclusivamente a la "Unidad de Compra" en que se solicita el producto.
- f. **Las ofertas deberán enviarse exclusivamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**  
La sola presentación de la cotización implicará el conocimiento y la aceptación cabal del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, sin necesidad de declaración expresa en tal sentido.
- g. **En el caso de que el producto ofertado no sea conocido, no se haya usado en este establecimiento y por ende no se encuentre aprobado por la parte técnica, se deberán adjuntar especificaciones técnicas.**
- h. Los insumos generales que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, conservación inadecuada, defectuosos o que no correspondan a los ofertados y/o aceptados por el adquirente, deberán ser cambiados por el proveedor en un período no superior a 48 horas hábiles. El Departamento de Salud no se hace responsable de los problemas derivados del almacenamiento.
- i. **El proveedor deberá ingresar al portal, las políticas de canje al ofertar los productos.**
- j. La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha apertura de la propuesta.
- k. El oferente debe especificar la Marca del producto en caso de ser Distribuidor y anexar a su oferta un **Anexo Técnico** detallando esto.
- l. La entrega de los insumos en el Departamento de Salud será **de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:30 hrs**, se solicita a los Proveedores respetar este horario de despacho.
- m. La entrega de los productos debe ser **completa** y no parcializada, ya que deben coincidir los montos de la orden de compra con la factura.



## 5) PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ítems solicitados se especifican en cada línea de la Licitación con su respectiva especificación técnica. **El proveedor al ingresar su oferta en el portal, declara cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto solicitado.**

### **Especificaciones técnicas generales de insumos dentales:**

- ❖ Especificar el material de fabricación y el método de esterilización.
- ❖ Deben venir con su correcta graduación de medida si corresponde.
- ❖ Deben venir en el envase que los contenga en condiciones tales que acrediten la perfecta condición.
- ❖ El envase de cada insumo debe ser individual, rotulado, sellado, si procede tipo estéril con fecha de esterilización, vencimiento y estar descrito las medidas y especificaciones técnicas.
- ❖ Aquel que no cumpla con la adecuada presentación y conservación será devuelto al proveedor sin que este pueda reclamar al respecto.
- ❖ El producto entregado en la Bodega del Departamento de Salud Municipal Requínoa, deberá corresponder al solicitado tanto en términos y especificaciones técnicas como en la unidad de medida que se solicita.
- ❖ Si la unidad solicitada es diferente a la ofertada y constituye una variación en el precio, se deberá devolver el insumo y exigir el fiel cumplimiento de lo exigido y aceptado en los presentes Términos de Referencia.
- ❖ En el campo utilizado por el Proveedor para la glosa del producto ofrecido, deberá indicar el vencimiento del mismo. Cuando éste tenga un vencimiento menor a 6 meses se exigirá una carta de canje por el producto con el detalle de su fecha de vencimiento. Quedará a criterio de la institución si acepta o no. En el caso de tener un vencimiento menor a 6 meses deberá estar especificado en la orden de compra. En dicho campo debe también especificar el tiempo de despacho, monto mínimo de facturación, marca del producto y presentación del mismo.
- ❖ El valor de la oferta debe ser NETO y en pesos (moneda nacional).
- ❖ La oferta deberá considerar el traslado y entrega correspondiente del o los ítems adjudicados en las Dependencias del Departamento de Salud de Requínoa ubicado en calle Comercio N°21 de la Comuna de Requínoa VI Región.
- ❖ **Es obligatoriedad tener las certificaciones exigidas por el ISP.**

## 6) DUDAS Y CONSULTAS

Deberán efectuarse sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las repuestas serán publicadas en el mismo portal, según se indica en el formato de plazos relativos a la Licitación. Las respuestas pasarán a formar parte de estos Términos de Referencia y ningún Oferente podrá negar su conocimiento.



## 7) Cumplimiento de los requisitos (35%)

Cumple exclusivamente con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.

<b>Cumplimiento de los requerimientos técnicos</b>	<b>35%</b>
El insumo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	100 puntos
El insumo ofertado cumple <b>parcialmente</b> con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	50 puntos
El insumo ofertado no cumple o no corresponde con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	0 puntos

### A. PLAZOS DE ENTREGA (20%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos.

<b>PLAZOS DE ENTREGA</b>	<b>20%</b>
Entrega entre 2 y 3 días hábiles junto con la factura electrónica	100 puntos
Entrega entre 4 y 5 días hábiles	50 puntos
Entrega entre 6 y 7 días hábiles	20 puntos
Entrega más de 7 días hábiles o no informa entrega	0 puntos

- Se debe considerar el plazo de entrega **EN DÍAS HÁBILES**.

### B. PRECIO (45%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos:

$$\text{Puntaje oferta (i)} = \frac{X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$$

- Siendo (i) cada una de las Empresas que tengan su oferta válidamente emitida, se otorgará los 100 puntos a la Empresa con el precio más económico.



- **Nota: El Departamento de Salud de Requínoa está facultado para no adjudicar necesariamente la oferta más económica en el caso que exista un conflicto con el monto mínimo de Facturación de la Empresa en cuestión.**

El Departamento de Salud de Requínoa adjudicará **por línea dentro de las 3 ofertas mejor evaluadas**, siendo la mejor evaluada la que obtenga el mayor puntaje total., en la suma de los 3 factores de ponderación, por cada línea de adjudicación. No obstante, a lo anterior el Departamento de Salud se reserva el derecho de desechar alguna oferta bajo el término de no resultar conveniente a los intereses del Departamento de Salud.

## **8) DE LA ADJUDICACION**

El Departamento de Salud Municipal de Requínoa se reserva el derecho de anular la Orden de Compra cuando el proveedor no cumpla con el despacho de los productos en la fecha solicitada.

Se podrá modificar la fecha de adjudicación con un tope máximo de 10 días debidamente justificado en el Decreto Alcaldicio.

**El incumplimiento del proveedor adjudicado en su oferta, le permitirá al Departamento de Salud** re adjudicar a la 2ª oferta mejor evaluada.

Podrá modificarse la fecha de adjudicación en un plazo máximo de 5 días hábiles, el Departamento de Salud publicará la nueva fecha de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

**La comisión evaluadora estará conformada por el Jefe del Departamento de Salud, el Encargado del Programa Odontológico y la Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes, quienes elegirán de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados en las presentes bases.**

## **9) DESEMPATES**

**En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar** se privilegiará de acuerdo a lo siguiente:

- 1° Cumplimiento de los requisitos
- 2° Plazo de entrega
- 3° Precio

## **10) SOBRE LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS**

### **ADJUNTAR FACTURA ELECTRONICA**

Horario de recepción de proveedores

- Lunes a jueves 08:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Viernes 08:00 a 13:00 horas.
- Sábados, Domingos y festivos, no se recepcionarán pedidos en bodega.



- Solicite orientación en OIRS y/o SOME para contactar al personal de bodega.
- Teléfono bodega 722810390 anexo 120

## **11) FORMAS DE PAGO**

Los pagos de los insumos facturados serán efectuados a **30 días corridos desde la fecha de recepción conforme de los productos** y la recepción conforme de la factura.

Las facturas deberán considerar el número de la orden de compra correspondiente, además de la información de cuenta corriente y banco para gestionar los depósitos. El documento debe ser emitido a nombre de:

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**RUT: 69.081.300-9**  
**GIRO: FISCAL**  
**DIRECCION: COMERCIO 121**  
**COMUNA DE REQUINOA – REGION DE O’HIGGINS**

Las facturas mal extendidas o que no incorporen los antecedentes propios de los productos serán causales de devolución al Proveedor, por tanto, el plazo regirá desde la fecha de presentación de la nueva factura y antecedentes propios requeridos.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**CESFAM DE REQUINOA**

Requínoa, marzo 2026.



RV: Compra insumos Unidad dental



mariamartineza@saludrequinoa.cl  
Para adquisiciones@saludrequinoa.cl  
CC: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl



De: [jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl) <[jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl)>

Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2026 0:55

Para: Ricardo Salas <[kgbe@outlook.com](mailto:kgbe@outlook.com)>; [ricardosalas@saludrequinoa.cl](mailto:ricardosalas@saludrequinoa.cl)

CC: [adquisiciones@saludrequinoa.cl](mailto:adquisiciones@saludrequinoa.cl); [finanzas@saludrequinoa.cl](mailto:finanzas@saludrequinoa.cl)

Asunto: RV: Compra insumos Unidad dental

[← Responder](#) [↶ Responder a todos](#) [→ Reenviar](#) [⋮](#)

mar 10-03-2026 10:11

Buenos días Estimado, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Adquisiciones y Finanzas para las gestiones correspondiente, previa factibilidad presupuestaria.

Saludos.



**Gerardo Villanueva Boza**

Jefe Departamento de Salud.  
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: [jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl)  
Fono: 722-810390

De: Ricardo Salas Soto <[kgbe@outlook.com](mailto:kgbe@outlook.com)>

Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 13:31

Para: 'Gerardo Villanueva Boza' <[jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl)>

CC: 'Adquisiciones' <[adquisiciones@saludrequinoa.cl](mailto:adquisiciones@saludrequinoa.cl)>

Asunto: Compra insumos Unidad dental

Estimado solicito su autorización para realizar compra de insumos dentales (todas las unidades) enviado en adjunto para poder continuar las atenciones dentales en CESFAM y todos los dispositivos asociados. Drive compartido con adquisiciones

Esperando su aprobación

ATTE

Ricardo Salas S

Ricardo

**CONSOLIDADO PEDIDOS DENTALES**

**FECHA:**

**FEBRERO - ABRIL**

**2026**

INSUMOS		BODEGA		ADQUISICIONES		BODEGA		
ARTICULOS	UNIDAD	PEDIDO	STOCK BODEGA	COMPRAR	CONVENIO MARCO	INGRESO A BODEGA	EGRESO BODEGA	SALDO BODEGA PRÓXIMO MES
<b>ANESTESIAS</b>								
AGUJAS CORTAS (TERUMO)	CAJA (100 U.)	9	1	8				
AGUJAS LARGAS (TERUMO)	CAJA (100 U.)	0	0	0				
MEPIVACAÍNA 2% CON EPINEFREINA 1/100.000, CARTUCHOS ESTÉRILES DE CRISTAL SILICONIZADO	CAJA (50 U.)	23	20	3				
MEPIVACAÍNA 3% SIN VASOCONSTRICTOR, CARTUCHOS ESTÉRILES DE CRISTAL SILICONIZADO	CAJA (50 U.)	22	0	22				
ANESTESIA TÓPICA GEL	UNIDAD	5	0	5				
				0				
<b>BASES CAVITARIAS Y FLUOR</b>								
BARNIZ DE FLUOR CLINPRO 22.600 PPM CON TCP - 100 UNIDOSIS EN SACHET DE 0,5 ML + 100 PINCELES	CAJA	4	0	4				
BARNIZ PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES RADICULARES EXPUESTAS Y SENSIBLES. CLINPRO XT VARNISH (3M)	UNIDAD	0	0	0				
CEMENTO TEMPORAL OBTURACION EN BASE A SULFATO DE ZINC, 40 GR. (FERMÍN - CAVIT G)	UNIDAD	0	0	0				
VIDRIO IONOMERO MODIFICADO CON RESINA DE BAJA SOLUBILIDAD, CEMENTO FOTOCURADO BASE CAVITARIA, (VITREBOND)	UNIDAD	5	1	4				
HIDROXIDO CALCIO PARA PROTECCION PULPAR (DYCAL) DENTSPLY AMERICANO	UNIDAD	0	0	0				
(OXIDO DE ZINC (POLVO)	UNIDAD	0	0	0				
EUGENOL (LÍQUIDO)	FRASCO	0	0	0				
<b>MATERIALES PARA RESTAURACION</b>								
V. IONOMERO DE RESTAURACIÓN REFORZADO CON RESINA, FOTOCURADO TRIPLE (PRIMER, LÍQUIDO Y GLASEADOR) -VITREMER-	UNIDAD	0	1	-1				
V. IONOMERO DE RESTAURACIÓN, AUTOCURADO, FRAGUADO RÁPIDO (CHEMFIL) ORIGEN ALEMAN. DENTSPLY	UNIDAD	0	0	0				
V. IONOMERO DE AUTOCURADO PARA RESTAURACIONES, CON LIBERACIÓN DE FLUOR (Ketac molar 3M)	UNIDAD	0	0	0				
ACIDO ORTO FOSFORICO GRABADOR 37% (2 ML) UNIDAD	UNIDAD	9	0	9				
SELLANTE DE FOTOCURADO PARA FOSAS Y FISURAS, CON LIBERACIÓN DE FLUOR (CLINPRO) 3M	SET	0	1	-1				
RESINA ENLACE FOTOCURADO (SINGLEBOND) 3M UNIVERSAL	UNIDAD	0	0	0				
VIDRIO IONOMERO 3M VITREBOND LÍQUIDO REPOSICIÓN 5,5 ML UNIDAD	UNIDAD	0	0	0				
FRASCO 100 MICROBRUSH APLICADOR ULTRA FINO	CAJAS (100 U.)	7	2	5				
FRASCO 100 MICROBRUSH APLICADOR FINO UNIDAD	CAJAS (100 U.)	7	0	7				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A2E	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A3E	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A1B	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A2B	UNIDAD	1	0	1				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A3B	UNIDAD	5	0	5				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A3,5B	UNIDAD	3	4	-1				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A4B	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. B1B	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. B2B	UNIDAD	0	2	-2				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A1D	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A2D	UNIDAD	1	0	1				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A3D	UNIDAD	1	0	1				
COMPOSITE 3M FILTEK Z350 XT JERINGA 4 GR. A4D	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK P60 JERINGA 4 GR. A3 UNIDAD	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK Z250 XT JERINGA 3 GR. A2	UNIDAD	2	0	2				
COMPOSITE 3M FILTEK Z250 XT JERINGA 3 GR. A3	UNIDAD	2	0	2				
COMPOSITE 3M FILTEK Z250 XT JERINGA 3 GR. A3,5	UNIDAD	1	0	1				
COMPOSITE 3M FILTEK Z250 XT JERINGA 3 GR. OA3 UNIDAD	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK ONE BULK FILL JERINGA 4 G. TONO A1 UNIDAD	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK ONE BULK FILL JERINGA 4 G. TONO A2 UNIDAD	UNIDAD	3	0	3				
COMPOSITE 3M FILTEK ONE BULK FILL JERINGA 4 G. TONO A3 UNIDAD	UNIDAD	6	0	6				
COMPOSITE 3M KIT FILTEK Z350 XT FLOWABLE 2 JERINGS + 20 PUNTAS A3 (RESINA FLOW)	UNIDAD	3	0	3				
COMPOSITE 3M FILTEK BULK FILL FLOW 2 JERINGS 2 G. C/U TONO A2 20 PUNTAS DISPENSADORAS UNIDAD (RESINA FLOW)	UNIDAD	0	0	0				
COMPOSITE 3M FILTEK BULK FILL FLOW 2 JERINGS 2 G. C/U TONO A3 20 PUNTAS DISPENSADORAS UNIDAD (RESINA FLOW)	UNIDAD	2	0	2				
<b>MICROBRUSH AMARILLOS GRUESO</b>	CAJAS (100 U.)	4	0	4				
<b>PULIDO RESTAURACIONES</b>								
HUINCHAS PULIR SOFT-LEX	SET	1	0	1				
HUINCHAS PULIR METALICAS	SET	0	0	0				
MANDRIL PORTA SOFTLEX	UNIDAD	0	0	0				
3M DISCO SOFT LEX NEGRO 1/2" 85 (GRANDE) - CARTON - GRANO GRUESO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX AZUL OSCURO 1/2" 85 (GRANDE) - CARTÓN - GRANO MEDIANO	BOLSA	4	0	4				
3M DISCO SOFT LEX AZUL CLARO 1/2" 85 (GRANDE) - CARTÓN - GRANO FINO	BOLSA	1	0	1				
3M DISCO SOFT LEX CELESTE 1/2" 85 (GRANDE) - CARTÓN - GRANO SUPER FINO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX NEGRO 1/4" 85 (CHICO) - CARTÓN - GRANO GRUESO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX AZUL OSCURO 1/4" 85 (CHICO) - CARTÓN - GRANO MEDIANO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX AZUL CLARO 1/4" 85 (CHICO) - CARTÓN - GRANO FINO	BOLSA	0	0	0				
3M DISCO SOFT LEX CELESTE 1/4" 85 (CHICO) - CARTÓN - GRANO SUPER FINO	BOLSA	1	0	1				
3M DISCO SOFT LEX ROJO 1/2" 85 (GRANDE) - PLÁSTICO - GRANO GRUESO	BOLSA	8	0	8				
3M DISCO SOFT LEX NARANJA 1/2" 85 (GRANDE) - PLÁSTICO - GRANO MEDIANO	BOLSA	8	0	8				
3M DISCO SOFT LEX AMARILLO OSCURO 1/2" 85 (GRANDE) - PLÁSTICO - GRANO FINO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX AMARILLO CLARO 1/2" 85 (GRANDE) - PLÁSTICO - GRANO SUPER FINO	BOLSA	3	0	3				
3M DISCO SOFT LEX ROJO 1/4" 85 (CHICO) - PLÁSTICO - GRANO GRUESO	BOLSA	5	0	5				
3M DISCO SOFT LEX NARANJA 1/4" 85 (CHICO) - PLÁSTICO - GRANO MEDIANO	BOLSA	5	1	4				
3M DISCO SOFT LEX AMARILLO OSCURO 1/4" 85 (CHICO) - PLÁSTICO - GRANO FINO	BOLSA	1	0	1				
3M DISCO SOFT LEX AMARILLO CLARO 1/4" 85 (CHICO) - PLÁSTICO - GRANO SUPER FINO	BOLSA	1	0	1				
ESCOBILLAS PROFILAXIS COPA NYLON, CERDAS MEDIANAS DURA	UNIDAD	60	0	60				
<b>ACCESORIOS OPERATORIA</b>								
ESCOBILLAS PROFILAXIS COPA NYLON, CERDAS MEDIANAS SUAVE	UNIDAD	0	31	-31				
PASTA DE PROFILAXIS	UNIDAD	0	0	0				
PORTA MATRIZ METÁLICA TIPO TOFFLEMIRE	UNIDAD	0	0	0				
BANDA MATRIZ METÁLICA 5MM	UNIDAD	4	0	4				
BANDA MATRIZ METÁLICA 7MM	UNIDAD	0	0	0				
HUINCHA DE CELULOIDE	SET	3	0	3				
CUÑAS DE MADERA SURTIDAS	SET	6	2	4				
PAPEL DE ARTICULAR (BECHT) SET 12 UNIDADES	SET	6	0	6				

BLOCK PAPEL MEZCLA	UNIDAD	18	0	18				
PUNTA DISPENSADORA SELLANTE (FINA)	BOLSA	0	0	0				
PUNTA DISPENSADORA ACIDO	BOLSA	0	0	0				
EYECTORES SALIVA (ASA ITALIA) - PAQUETES DE 100 UNIDADES	BOLSAS 100 U.	25	530	-505				
VASOS DESECHABLES	UNIDAD	3500	0	3500				
TABLETAS REVELADORAS DE PLACA SANORAL 20	CAJA	0	0	0				
LIMPIA FRESAS	UNIDAD	2	0	2				
CLORHEXIDINA 0,12% (ORALGENE - PERIOAID) BIDÓN 3.8 LTS.	BIDON	1	0	1				
HILO RETRACTOR GINGIVAL NO.0	UNIDAD	0	4	-4				
LÍQUIDO HEMOSTÁTICO (HEMOSTOP) DENTSPLY	UNIDAD	1	0	1				
PECHERA PERIODONTAL (BOLSAS DE 100-150 UN)	PAQUETE DE 100-125 UN.	40	0	40				
TÓRULAS DE ALGODÓN / ROLLO	PAQUETE	6	10	-4				
ESPEJOS DENTALES NºS S/MANGO S/ AUMENTO	UNIDAD	10	15	-5				
MANGOS PARA ESPEJOS DENTALES	UNIDAD	0	145	-145				
SONDA CURVA CARIES 555/23	UNIDAD	0	77	-77				
PINZAS DE EXAMEN	UNIDAD	0	2	-2				
CUCHARETAS DE CARIES FINAS	UNIDAD	0	0	0				
CUCHARETAS DE CARIES MEDIANAS	UNIDAD	0	2	-2				
BANDEJAS EXAMEN	UNIDAD	0	10	-10				
LOSETA DE VIDRIO	UNIDAD	0	0	0				
VASOS DAPPEN	UNIDAD	0	18	-18				
LAPIZ DE ANILINA AZUL	UNIDAD							
<b>FRESAS ALTA VELOCIDAD</b>								
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,10	UNIDAD	7	13	-6				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,12	UNIDAD	7	13	-6				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,14	UNIDAD	7	0	7				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,16	UNIDAD	7	8	-1				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,18	UNIDAD	3	0	3				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,21	UNIDAD	0	0	0				
FRESA REDONDA DIAMANTE A/V 0,23	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CILINDRICA DIAMANTE A/V 0,10	UNIDAD	0	2	-2				
FRESA CILINDRICA DIAMANTE A/V 0,12	UNIDAD	0	7	-7				
FRESA CILINDRICA DIAMANTE A/V 0,14	UNIDAD	0	3	-3				
FRESA CILINDRICA DIAMANTE A/V 0,16	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CILINDRICA DIAMANTE A/V 0,18	UNIDAD	0	0	0				
FRESA FISUROTOMÍA DIAMANTE A/V 0,10	UNIDAD	0	0	0				
FRESA FISUROTOMÍA DIAMANTE A/V 0,12	UNIDAD	6	4	2				
FRESA DIAMANTE A/V PERA 0,12	UNIDAD	0	22	-22				
FRESA DIAMANTE A/V PERA 0,14	UNIDAD	0	5	-5				
FRESA DIAMANTE A/V PERA 0,16	UNIDAD	0	6	-6				
FRESA CONO INVERTIDO A/V 0,12	UNIDAD	0	6	-6				
FRESA CONO INVERTIDO A/V 0,14	UNIDAD	0	2	-2				
FRESA TRANSMÉTALICA	UNIDAD	0	13	-13				
FRESA DENTAL TRONCO CONICA AGUJA LARGA 012	UNIDAD	0	9	-9				
FRESA DENTAL TRONCO CONICA AGUJA LARGA 016	UNIDAD	0	0	0				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,10	UNIDAD	0	0	0				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,12	UNIDAD	2	7	-5				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,14	UNIDAD	0	7	-7				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,16	UNIDAD	0	14	-14				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,18	UNIDAD	0	14	-14				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,21	UNIDAD	0	0	0				
FRESA REDONDA CARBIDE A/V 0,23	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CILINDRICA CARBIDE A/V 0,10	UNIDAD	0	1	-1				
FRESA CILINDRICA CARBIDE A/V 0,12	UNIDAD	0	15	-15				
FRESA CILINDRICA CARBIDE A/V 0,12	UNIDAD	0	16	-16				
FRESA CILINDRICA CARBIDE A/V 0,16	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CILINDRICA CARBIDE A/V 0,18	UNIDAD	0	0	0				
FRESA TALLO LARGO REDONDA A/V 0,16 (QUIRÚRGICA)	UNIDAD	2	0	2				
FRESA TALLO LARGO REDONDA A/V 0,16 (QUIRÚRGICA)	UNIDAD	2	0	2				
FRESA TALLO LARGO QUIRURGICA CILINDRICA PUNTA REDONDA GRANO GRUESO	UNIDAD	0	0	0				
OTRAS:	UNIDAD	0	0	0				
<b>FRESAS BAJA VELOCIDAD</b>								
FRESA DIAMANTE REDONDA 0,12	UNIDAD	0	0	0				
FRESA DIAMANTE REDONDA 0,14	UNIDAD	0	0	0				
FRESA DIAMANTE REDONDA 0,16	UNIDAD	0	4	-4				
FRESA DIAMANTE CILINDRICA 0,14	UNIDAD	0	0	0				
FRESA DIAMANTE CILINDRICA 0,16	UNIDAD	0	4	-4				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,12	UNIDAD	0	5	-5				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,14	UNIDAD	0	5	-5				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,16	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,18	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,21	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE REDONDA 0,23	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE CILINDRICA 0,12:	UNIDAD	0	5	-5				
FRESA CARBIDE CILINDRICA 0,14	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE CILINDRICA 0,16	UNIDAD	0	0	0				
FRESA CARBIDE CILINDRICA 0,18	UNIDAD	0	0	0				
SET DE GOMAS DE PULIDO B/V	SET	0	0	0				
OTRAS:				0				
<b>ENDODONCIA</b>								
YODOFORMO	FRASCO	0	0	0				
FORMOCRESOL	FRASCO	0	0	0				
PARAMONOCLOROPENOL ALCANFORADO	FRASCO	1	0	1				
LIMAS ACODADAS PEDIATRIA	SET	0	0	0				
EXTIRPADOR PULPAR COLOR BLANCO (10 UNIDADES)	SET	0	0	0				
EXTIRPADOR PULPAR COLOR AMARILLO (10 UNIDADES)	SET	3	1	2				

EXTIRPADOR PULPAR COLOR ROJO (10 UNIDADES)	SET	1	0	1				
EXTIRPADOR PULPAR COLOR AZUL (10 UNIDADES)	SET	1	0	1				
CONOS PAPEL TAMAÑO 15 - 40	SET	6	0	6				
CONOS PAPEL TAMAÑO 45 - 80	SET	0	0	0				
<b>OTROS</b>								
ACEITE LUBRICANTE DE TURBINA Y MICROMOTOR	UNIDAD	0	0	0				
FRESARIO	SET	0	0	0				
OTROS:		0	0	0				
<b>INSUMOS PROGRAMAS MINSAL (CENTRO COSTOS DSS O'HIGGINS)</b>								
GES EMBARAZADAS	SET	0	0	0				
CEPILLO DENTAL ADULTOS	UNIDAD	10	762	-752				
PASTA DENTAL ADULTOS	UNIDAD	10	192	-182				
SEDA DENTAL	UNIDAD	10	557	-547				
GES 6 AÑOS	UNIDAD	0	0	0				
CEPILLO DENTAL NIÑOS	UNIDAD	10	640	-630				
PASTA DENTAL NIÑOS	BOLSA	10	0	10				
SEMBRANDO SONRISAS	BOLSA	0	0	0				
CEPILLO DENTAL NIÑOS 2-5 AÑOS	SET	0	0	0				
PASTA DENTAL NIÑOS	SET	0	0	0			colgate normal	
TALONARIOS FICHA CLÍNICA	SET	0	0	0				
BARNIZ DE FLÚOR CLINPRO 22.600 PPM CON TCP - 100 UNIDISIS EN SACHET DE 0,5 ML + 100 PINCELES	SET	0	0	0				
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b>								
PECHERAS PLÁSTICAS CON MANGA Y OJAL	UNIDAD	50	0	50				
GUANTES DE NITRILLO TALLA XS	UNIDAD	15	0	15				
GUANTES DE NITRILLO TALLA M	CAJA	20	0	20				
GUANTES DE NITRILLO TALLA S	CAJA	25	0	25				
GUANTES DE NITRILLO TALLA L	CAJA	30	0	30				
MASCARILLA KN95	UNIDAD	70	0	70				
MASCARILLA QUIRÚRGICA 3 PLIEGUES		553	0	553				
RESPIRADOR DESECHABLE 3M 9820 N95	UNIDAD	0	0	0				
GUANTES PROCEDIMIENTOS TALLA S	UNIDAD	0	0	0				
GUANTES PROCEDIMIENTOS TALLA M	TALONARIO	0	0	0				
GUANTES PROCEDIMIENTOS TALLA L	CAJA	0	0	0				
<b>ARTICULOS QUIRÚRGICO</b>								
ALCOHOL	UNIDAD	15	0	15				
AGUA OXIGENADA	CAJA	0	0	0				
ALGODÓN	CAJA	3	0	3				
GASA	CAJA	0	0	0				
SEDA HILO NEGRA 3/0 - HILO SUTURA	CAJA	0	0	0				
SEDA HILO NEGRA 4/0 - HILO SUTURA	UNIDAD	6	0	6				
SEDA HILO NEGRA 5/0 - HILO SUTURA	UNIDAD	0	0	0				
HOJAS BISTURI Nº 11-15- 22	UNIDAD	0	0	0				
GELITA HEMOSTÁTICA	CAJA	1	0	1				
INDICADOR AUTOCLAVE CINTA DE VIRAJE (3M)	CAJA	0	0	0				
JERINGA DESECHABLE 5 CC	CAJA	0	0	0				
REPUESTO AGUJAS DESECHABLES		0	0	0				
TÓRULOS DE GASA ESTÉRIL CON HILO RADIOPACO DE 3X3 CM. PAQUETE 5 UNIDADES.	PAQUETES UNITARIOS 5 UN	1500	0	1500				
<b>ARTICULOS ESCRITORIO</b>								
CARTUCHO TINTA IMP. LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON L3110	LITRO(S)	0	0	0				
CARTUCHO TINTA IMP. LÁSER HP P1102W	LITRO(S)	0	0	0				
CARTUCHO TINTA IMP. LÁSER, OTRAS MARCAS:	KG.	0	0	0				
FICHA CLÍNICA DENTAL	KG.	0	227	-227				
FICHA CLÍNICA DENTAL 6 AÑOS GES	UNIDAD	0	208	-208				
CARNET DENTAL	UNIDAD	130	473	-343				
LIBRO DE ACTAS	UNIDAD	0	0	0				
CUADERNO UNIVERSITARIO 100 HOJAS	UNIDAD	0	0	0				
ARCHIVADOR PALANCA OFICIO	CAJA 40 UN.	0	0	0				
CARPETA CARTON	CAJA	0	0	0				
PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	0	0	0				
PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	CAJA (100 U.)	5	0	5				
LAPIZ PLUMÓN PERMANENTE	UNIDAD	1	0	1				
LÁPIZ DESTACADOR	UNIDAD	0	0	0				
LAPIZ PASTA NEGRO	CARTRIDGE	0	0	0				
LAPIZ PASTA AZUL	CARTRIDGE	3	0	3				
LAPIZ PASTA ROJO	CARTRIDGE	3	0	3				
LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	1	0	1				
LAPIZ GRAFITO	UNIDAD	0	0	0				
GOMA MEDIANA	UNIDAD	1	0	1				
TIJERAS GRANDES	UNIDAD	0	0	0				
CORTA CARTÓN	UNIDAD	1	0	1				
CINTA MASKING	UNIDAD	3	0	3				
CINTA EMBALAJE	UNIDAD	0	0	0				
SCOTCH	RESMA	4	0	4				
PEGAMENTO EN BARRA (STICK FIX)	RESMA	1	0	1				
CLIPS CHICOS	UNIDAD	0	0	0				
CORCHETES	UNIDAD	0	0	0				
MICAS PARA TERMOLAMINADO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	0	0	0				
PAPEL PARA ESTERILIZAR	UNIDAD	0	0	0				
TALONARIO GES	UNIDAD	0	0	0				
	UNIDAD	0	0	0				
<b>ARTICULOS ASEO</b>								
CLINIC	UNIDAD	0	0	0				
CLORO	UNIDAD	0	0	0				
DESINFECTANTE AEROSOL (LYSOFORM)	UNIDAD	1	0	1				
INSECTICIDA AEROSOL	UNIDAD	0	0	0				
DETERGENTE ENZIMÁTICO LAVADO MATERIALES	UNIDAD	0	0	0				

AGUA PURIFICADA	UNIDAD	0	0	0				
CAJA DESECHO (L) (M)	UNIDAD	5	0	5				
TOALLAS DE AMONIO CUATERNARIO	UNIDAD	1	0	1				
<b>PROGRAMAS DE RESOLUTIVIDAD (CENTRO COSTOS PRAPS MINSAL)</b>								
<b>PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE PRÓTESIS / E.R. / MÁS SONRISAS / TTM-DOF</b>								
CEPILLO DENTAL ADULTOS	UNIDAD	0	40	-40				
PASTA DENTAL ADULTOS	UNIDAD	0	48	-48				
CEPILLO DE PRÓTESIS	UNIDAD	0	11	-11				
ALGINATO	BOLSA	0	16	-16				
YESO PIEDRA (KG)	BOLSA	0	10	-10				
SILICONA LIVIANA COLTENE	UNIDAD	0	9	-9				
SILICONA PESADA COLTENE	UNIDAD	0	2	-2				
ACRILICO AUTOCURADO ROSADO PEQUEÑO (POLVO)	FRASCO	0	0	0				
ACRILICO AUTOCURADO TRANSPARENTE PEQUEÑO (POLVO)	FRASCO	0	0	0				
MONOMERO ACRILICO (LÍQUIDO)	FRASCO	0	0	0				
GÓDIVA, COMPUESTO DE MODELAR TERMOPLÁSTICO	SET	0	0	0				
CERA ROSADA	CAJA	0	0	0				
PIMPOLLO PARA ACRÍLICO	UNIDAD	0	0	0				
GOMA PULIDO ACRILICO PIEZA DE MANO VERDE PTA.REDONDA	UNIDAD	0	0	0				
GOMA PULIDO ACRILICO P/M AMARILLA PTA.REDONDA	UNIDAD	0	0	0				
GOMA PULIDO ACRILICO PIEZA DE MANO GRIS	UNIDAD	0	0	0				
ALCOHOL DE QUEMAR	BOTELLA	0	1	-1				
<b>PROGRAMA DE ENDODONCIA (CENTRO COSTOS PRAPS + CONTINUIDAD DEPTO SALUD)</b>								
LIMAS MECANIZADAS TRAVERSE GLIDE PATH 13-06 / 25 mm	SET	0	0	0				
LIMAS MECANIZADAS ZENFLEC 25-06 / 25 mm	SET	0	0	0				
LIMA MECANIZADA ZENFLEC 35-04 / 25 mm	SET	0	0	0				
CONOS DE GUTAPERCHA PARA LIMA MECANIZADA ZENFLEC 35-04 / 25 mm	SET	0	0	0				
LIMAS K 10, 25 MM (Maillefer o superior)	SET	0	0	0				
LIMAS K 10, 31 MM (Maillefer o superior)	SET	0	0	0				
GOMA DIQUE 5X5", COLOR VERDE	CAJA	0	0	0				
FRESA ENDOZ	UNIDAD	0	0	0				
CLAMP PREMOLAR	UNIDAD	0	0	0				
BIODENTINE 5 CAPSULAS (Septodont o superior)	SET	0	0	0				
PASTA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, JERINGA 1,2 ML. (ULTRACAL XS)	SET	0	0	0				
CEMENTO SELLADOR DE CONDUCTOS ( MTA FILLAPEX, AH PLUS o superior)	SET	0	0	0				
EDTA - SOLUCIÓN AL 17%	FRASCO	0	0	0				
EUCALIPTOL	FRASCO	0	0	0				
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25%, PH ALCALINO	BOTELLA	0	0	0				